



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2022.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Cesáreo Fajardo Heras.

Teniente-Alcalde:

D^a. M^a Pilar Jiménez Domínguez

Secretaria:

D^a María Puértolas Gareta

AUSENTES

Concejala:

Ana Roldán Frutos

En Horcajuelo de la Sierra siendo las trece horas y treinta minutos del día dos de febrero de dos mil veintidós, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesáreo Fajardo Heras, asistido de Sr. Secretario de la Corporación D^a María Puértolas Gareta, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que asisten más de un tercio de la totalidad de la Corporación, el Sr. Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DECLARACIÓN DE URGENCIA

Leída por los Sres. Concejales, el acta de la sesión ordinaria de fecha quince de octubre de dos mil veintiuno, que ha sido puesta a su disposición, junto con la convocatoria, sometida a votación se acuerda su aprobación por unanimidad.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los siguientes escritos de interés llegados desde el último Pleno:

De la Delegación del Gobierno en Madrid, por la que se establecen las servidumbres aeronáuticas en la Comunidad de Madrid.

De la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, resolviendo convocatoria de subvención de empleo de Parados de larga Duración mayores de 30 años.

De la dirección General de Inversiones y Desarrollo Local por la que solicita el reintegro de los fondos no utilizados de la subvención "Mejora de alumbrado público y urbanización de la Calle Carretera ", por importe de 4.1407,74€.

De la Dirección General de Deportes por la que se publica relación definitiva de admitidos en la VI convocatoria del Programa de Actividad Física y Salud.

De la dirección General de Inversiones y Desarrollo Local por la que se notifica la concesión de subvención para el mantenimiento del puesto de Secretaría-Intervención de Agrupaciones de municipios por importe de 2.440,46 €.

De la Dirección General de Administración Local por la que se resuelve el nombramiento Marta González Sieteiglesias como funcionaria interina del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de municipios de los Ayuntamiento de Prádena del Rincón y Horcajuelo de la Sierra.

De la Dirección General de Administración Local y Digitalización por la que se informa favorablemente el proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de la Sierra del Rincón.

Del Instituto Nacional de Estadística por el que se comunica las cifras del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2021: 106 habitantes.

De la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se autoriza la modificación del Proyecto aprobado de Parados de larga Duración para el ejercicio 2021.

De la Comisión Jurídica Asesora de La Comunidad de Madrid, por que se comunica el Dictamen de 21 diciembre de 2021 en relación a la resolución del contrato de obras "Rehabilitación de edificio de cinco viviendas en C/ Pozas, 19".

De la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por el que se comunica que la Cuenta general del ejercicio 2020 no se elaboró en el plazo legalmente establecido.

Publicado en el B.O.E de fecha 25 de noviembre de 2021, nombramiento de María Puértolas Gareta como funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, para la Agrupación de municipios de Prádena del Rincón y Horcajuelo de la Sierra.

Del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, por el que se plantea que el Ayuntamiento asuma el déficit por alumno de la Escuela de Música, por un coste de 450,89 €, alumno.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

Del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 01 de Torrelaguna por el que requiere al Ayuntamiento que aporte documental sobre las obras que está realizando en la parcela sita en Plaza San Antonio, 1.

Bando de fecha 21 de diciembre de 2021, por el que se abre el plazo de solicitud de petición de suertes de leña para el año 2021.

Escrito de fecha 11 de diciembre de los vecinos de Horcajuelo, por el que solicitan se limite la velocidad o señalice en la Travesía municipal.

PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión.

87/2021, de 08 de octubre, por el que se Aprueba y ordena el pago de la siguiente factura: -nº 06961017017 en concepto de compra reloj Secretario por importe de 250 €

SEGUNDO.-Ordenar el pago. TOTAL 250 €

88/2021, de 19 de octubre, por el que se concede licencia de obra menor para reparación y mantenimiento de tejado en C/Fuente baja, 19, liquidando una tasa de 51 €.

89/2021, de 20 de octubre, por el que se Aprueba y ordena el pago de la siguiente factura:

-nº 270/2021, en concepto de adquisición de banderas institucionales por importe de 130,98 €

SEGUNDO.Ordenar el pago. TOTAL 130,98 €

90/2021, de 29 de octubre, por el que se Aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

| Nº FACTURA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|---|----------------|
| 369/21 | TAPA HIERRO /SACO IMPER | 31,46 |
| 863 | ACTUACIÓN HOMENAJE LUCÍA FERNÁNDEZ | 435,60 |
| 002713 | PLACA GRANITO Y LATÓN HOMENAJE LUCÍA FERNÁNDEZ | 377,52 |
| 17/21/2021 | CARPETAS HOMENAJE LUCÍA FERNÁNDEZ | 205,58 |
| 16-1021/2021 | GASTOS REPRESENTACIÓN ALCALDÍA VISITA TEC IVIMA | 16,30 |
| | DEVOLUCIÓN REINTEGRO SUB INFRA BÁSCIAS 2019 | 4.107,74 |



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

| | | |
|---------------|---|--------|
| 2021/016/2021 | /SERVICIO CATERING HOMENAJE LUCÍA FERNÁNDEZ | 890 |
| 337 | CAMBIO RUEDAS Y EJE MOTOBOMBA | 636,39 |
| 0255/2021 | CAMBIO DISCOS Y PASTILLAS PICK UP | 362,52 |
| EMIT/246 | PÓLIZA SEGURO RED ITINER | 205,49 |

91/2021, de 17 de noviembre, por el que se comunica a la D.G del Servicio Pº de empleo, renuncia al puesto de Oficial de Primera, dentro de la subvención de reactivación de Parados de Larga duración 2021, la no haberse mandado candidatos por la Oficina de Empleo correspondiente.

92/2021, de 1 de diciembre, por el que se solicita a la D.G del Servicio Pº de empleo, subvención por importe de 11.960€ para el PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL DIRIGIDO A PREVENIR EL RIESGO DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19.

93/2021, de 15 de diciembre, por el que se Aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

-nº FAC 20210915, en concepto de caldera capi por importe de 3.189,56€

-nº AD84356538 en concepto de sistemas de comunicación por importe de 1.509€

SEGUNDO. Ordenar el pago.

TOTAL 4.698,56 €

94/2021, de 15 de diciembre, por el que se concede licencia de obra menor para instalación de estufa y tubo de ventilación exterior en C/Pozas,38, liquidando una tasa de 51 €.

95/2021, de 17 de diciembre, por el que se determina que el estado del edificio sito en C/Carretera, 16 es de ruina inminente, se prohíba el paso, se adopten medidas de protección inminentes, se notifique a la propiedad para que en el plazo de 15 días acometa la demolición bajo su responsabilidad.

96/2021, de 17 de diciembre, por el que se determina que el estado del edificio sito en C/Carretera, 6 como es de ruina inminente, se prohíba el paso se adopten medidas de protección inminentes, se notifique a la propiedad para que en el plazo de 15 días acometa la labores de conservación que garanticen la seguridad.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

97/2021, de 22 de diciembre, por el que se incoe el expediente de tramitación de restablecimiento del orden jurídico, paralización y legalización de las obras acometidas sin licencia en C/Pozas, 34.

01/2022, de 02 de enero, por el que se prorroga el presupuesto del ejercicio 2021 con sus créditos iniciales al no haberse aprobado a fecha 1 de enero el correspondiente al ejercicio 2022.

02/2022, de 12 de enero, por el que se aprueba el complemento de tesorería a la secretaria-interventora de la Agrupación de municipios María Puertolas Gareta, por importe mensual de 382,27€ por cada municipio de agrupación

03/2022, de 14 de enero, por el que se Aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

- nº FAC 00395, en concepto de cambio ruedas pick-up por importe de 619,81
- nº FAC 103/22 en concepto de sistemas de calendarios y carteles CC.LL por importe de 705,43€
- nº FAC GF4775, en concepto de material de oficina por importe de 532,81€
- nº FAC 613/2021, en concepto de pintura por importe de 473,32 €

SEGUNDO. Ordenar el pago.

TOTAL 2.331,37 €

04/22, de 21 de enero, por el por el que se procede a la actualización, en la nómina del mes de enero en adelante, de las retribuciones del personal laboral, aplicando un aumento del 2 % en sus conceptos retributivos, en los términos dispuestos en la Ley 22/2021 de presupuestos generales para el año 2022.

05/2022, de 26 de enero, por el que se convoca sesión de pleno Ordinario, para el día 02 de febrero a las 13:30 h.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

PUNTO 4.- APROBACIÓN FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1.- APROBACIÓN FACTURAS

Por parte del Sr. Secretario, se procede a dar lectura de las siguientes facturas recibidas desde la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación:

| Nº REGISTRO ENTRADA AYUNTAMIENTO | Nº FACTURA PROVEEDOR | PROVEEDOR/ DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA | IMPORTE | PARTIDA PRESUPUESTARIA |
|----------------------------------|----------------------|--|----------------|------------------------|
| 899 | 21072 | CARMEN CRESPO FLORES HOMENAJE LUCÍA | 30,00 | 920 226 00 |
| 900 | 2021/053 | CALIBRE SOPORTE PLACA BARANDILLA REJA SALA POLIVALENTE PASAMANOS CLÍNICA | 1903,33 | 334.121.00 |
| 901 | FAC 2021200 | AUGUSTO MONTOYA Materiales para alumbrado navideño | 442,86 | 920 226 00 |
| 905 | FAC 2570 | E.S LÓPEZ HNOS GASÓLEO CLÍNICA | 536,67 | 312 221 03 |
| 908 | FAC 000668-21 | FIBRA ESPUMA TORRES LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACIÓN TEJADO IVIMA | 21,68 | 920 226 00 |
| 910 | 192 | NEOSOFT TRABAJOS MANTENIMIENTO INFORMÁTICO | 205,70 | 920.216.00 |
| 995 | 556 | FIBRA ESPUMA TORRES LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACIÓN TEJADO IVIMA | 314,60 | 433.212.00 |
| 1015 | 524 | JAVIER SAN JUAN MARTÍN MATERIAL VARIO FERRETERÍA | 522,85 | 920.226.00 |
| | 17 | TALLERES Y GRÚAS J.C SATO ZAPATAS, BOMBÍM, LÍQUIDO EMBRAGUE MOTOBOMBA | 264,94 | 920.214.00 |
| | | AYTO PRÁDENA ANUNCIOS BOCM, DIETAS TRIBUNAL,ORDENADOR SECRETARÍA | 470,00 | 920.226.00 |
| | | MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCÓN CUOTA EXTRAORDINARIA | 1000,00 | 920.463.00 |
| 21 | | 40 SACOS SAL 25 KG DANIEL CARPEÑO E HIJOS S.L | 295,24 | |
| | | TOTAL | 6007,87 | |

Sometido a votación la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la relación presentada, tal y como están redactadas

2º.- Proceder al abono de las mismas en los plazos establecidos en la legislación vigente.



PUNTO 5.- SUBVENCIONES

5.1 SUBVENCIÓN FOMENTO INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN.

Vista la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, Orden 3071/2021, de 30 de diciembre, por la que se convocan para el año 2022 las ayudas a las Corporaciones Locales para el fomento de las inversiones en infraestructuras agrarias de uso común cofinanciadas por la Administración General del Estado y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada de "Acondicionamiento de camino ganadero", por importe de 48.350,87 € IVA incluido .

SEGUNDO.-Aprobar factura proforma, de Juan Ruiz Herrero en concepto de Redacción del proyecto, Dirección de obra, redacción de Estudio Básico de Seguridad y Salud y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de obra de la memoria denominada "Acondicionamiento de camino ganadero ", por importe de 4.821,55 €."

TERCERO.- Solicitar subvención, por un importe de 53.172,72 € en concepto de "Acondicionamiento de camino ganadero".

CUARTO.- La disponibilidad de fondos necesarios para la ejecución de la actuación "Acondicionamiento de camino ganadero".

QUINTO.- El compromiso del mantenimiento y conservación de la obra "Cerramiento ganadero en el término municipal de Horcajuelo durante al menos 5 años desde la liquidación del pago de la ayuda.

SEXTO.- Delegar en el Alcalde-Presidente la solicitud de subvenciones y cuanta documentación sea necesaria para la tramitación de las mismas.

PUNTO 6.- PROGAMA DE INVERSIÓN REGIONAL

Visto el Acuerdo de 20 de octubre de 2021 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, para el periodo 2022-2026, se da cuenta de que la cantidad asignada a Horcajuelo para dicho periodo asciende a 1.395.969 €.

PUNTO 7- MODIFICACIÓN ORDENANZAS

Se aprueba provisionalmente el expediente de implantación y modificación de Ordenanzas Fiscales y reguladoras (títulos habilitantes y vados) remitiéndose el correspondiente anuncio para su publicación en el B.O.C.M.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

PUNTO 8.- INFORMACIÓN CONCURSO VIVIENDA ALQUILER

Se informa de la próxima convocatoria del concurso para el arrendamiento de una vivienda municipal en la Calle Fuente Baja, 29. El pliego recogerá los requisitos para poder optar a la adjudicación y se publicará a través de la Plataforma de Contratación del Estado. Una vez iniciado el plazo del concurso se enviará Bando de Alcaldía a los vecinos, informando de ello.

PUNTO 9.- RECTIFICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES

Se propone acordar la rectificación del Padrón Habitantes referido al 1 de enero de 2022, con los siguientes datos:

- Población de derecho: 110 personas: Varones 58 y 52 mujeres.

Se acuerda por unanimidad de los presentes su aprobación.

PUNTO 10. CALENDARIO FISCAL 2022

Se propone la aprobación del siguiente el CALENDARIO FISCAL para el ejercicio 2022, para un mejor funcionamiento y planificación del Servicio de Recaudación Municipal y con el fin de prestar al contribuyente una información más completa sobre el aspecto fiscal, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes :

Del 1 de Agosto al 31 de octubre:

Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica 2022

Tasa de recogida de basura Domiciliaria 2022

Del 1 de Septiembre al 30 de Noviembre

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (urbanos y rústicos) 2022

Impuesto sobre Actividades Económicas 2022

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose intereses de demora y los recargos del periodo ejecutivo en los términos del artículo 26 y 28 de la ley general Tributaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes su aprobación



PUNTO 11. APROBACIÓN FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA

Se expone por parte de la Secretaria en que consiste la fiscalización limitada previa:

En relación a la sustitución de la fiscalización previa de derechos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad.

Teniendo en cuenta el informe de Intervención en relación con la aprobación de la sustitución de la fiscalización previa de derechos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior mediante técnicas de muestreo o auditoría, el Pleno del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, se acuerda por mayoría de los presentes probar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior mediante técnicas de muestreo o auditoría, en los términos suscritos en el Informe de Intervención.

Fiscalización e intervención previa de gastos u obligaciones.

En la fiscalización e intervención previa de gastos u obligaciones incluidos en el presente Acuerdo se comprobarán en todo caso los siguientes extremos:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer. Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la hacienda local, cumpliendo los requisitos y reglas presupuestarias de temporalidad, especialidad y especificación reguladas en el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En los casos en los que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del referido texto normativo.

A los efectos de lo establecido en la Disposición Adicional 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP, se considera que las propuestas cumplen los requisitos del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en tanto en cuanto no haya un informe que ponga de manifiesto un incumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

b) Que los gastos u obligaciones se proponen al órgano competente para la aprobación del compromiso del gasto o reconocimiento de la obligación.

c) Que los expedientes de compromiso de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.

Asimismo, en los expedientes de reconocimiento de obligaciones, además, que los mismos responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

favorablemente; además de todos los extremos exigidos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 424/2017.

Además, que se ha producido la intervención de la citada comprobación material de la inversión con un resultado favorable, sin perjuicio de lo dispuesto en distintos puntos de este Acuerdo en los casos en que resulte de aplicación el segundo párrafo del artículo 198.2 de la LCSP y no hubiese llegado el momento de efectuar la correspondiente comprobación material de la inversión.

d) Que se aporta autorización del Pleno si es necesaria en aquellos tipos de gastos incluidos en el presente Acuerdo en los que su normativa específica lo exija.

f) Aquellos extremos adicionales que, atendiendo a la naturaleza de los distintos actos, documentos o expedientes, se contienen en el informe.

Procediéndose con posterioridad a su votación, se acuerda por mayoría absoluta de los presentes, la aprobación de la Fiscalización limitada previa para el ayuntamiento de Horcajuelo de la sierra.

PUNTO 12- INFORMES ALCALDÍA

EL ALCALDE

EL SECRETARIO